



Buenos Aires, 5 de Abril de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 47/2011**

**VISTO :**

La presentación de fecha 22 de marzo del corriente, la Res. CM N° 504/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia el Sr. Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación, Dr. Francisco Hernández eleva la solicitud de la agente Julieta Melisa Calderaro, quien se desempeña en el Departamento de Sumarios Área Jurisdiccional, dependiente de esa Comisión, mediante la cual solicitó autorización para retirarse los días viernes comprendidos entre el 08/04/2011 al 01/07/2011 inclusive, a las 13.30 hs.

Que la agente Calderaro fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes, martes, miércoles y jueves extendiendo su jornada hasta las 19.10 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación, Dr. Francisco Hernández.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

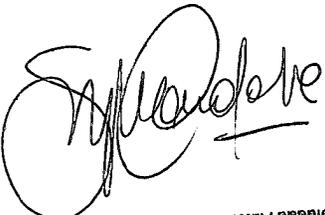
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Julieta Melisa Calderaro para retirarse los días viernes comprendidos entre el 08/04/2011 al 01/07/2011 inclusive, a las 13.30 hs., para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes, martes, miércoles y jueves extendiendo su jornada hasta las 19.10 hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Disciplina y Acusación, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 47/2011**

  
Dra. Gisela M. Candarte  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires